



Ord. N° 125.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Departamento Educación Municipal, Cuarto Trimestre de 2012.-

Lota, 03 de Mayo de 2013.-

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Patricio Marchant Ulloa

Tengo a bien remitir a Ud., informe de Estado de Avance Programático Presupuestario Departamento de Educación Municipal Cuarto Trimestre año 2012, preparado por el Profesional Sr. Angelo Conejeros y aprobado por esta Dirección, el cual por no contar oportunamente con la información se retrasó su entrega.

Asimismo, el Departamento de Educación deberá corregir y/o aclarar, en el más breve plazo, las observaciones descritas en el presente informe.

Por último, reiterar una vez más que la información contable debe estar disponible **al final de cada trimestre del año respectivo**, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 29° de la Normativa Legal Vigente.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,



[Handwritten signature]

ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

Distribución:

- Alcalde.
- C.c. Concejo Municipal. (6)
- C.i. Secretario Municipal.
- C.c. Adm. y Finanzas.
- C.c. Depto. de Educación.
- C.c. Jefe Dpto. Control de Ppto.
- C.c. Página Web.
- Archivo. (2) ✓

Justre Municipalidad de Lota

RECEPCION DE DOCUMENTOS
OF. DE CONCEJALES

03 MAYO 2013
Fecha _____ HR _____



I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

1.- SECTOR EDUCACION MUNICIPAL

Este informe está basado en balances efectuados por el Área finanzas del departamento de educación, y remitido a esta Dirección de Control con **fecha 11-04-2013** (4º trimestre 2012), situación por la cual, impidió informar al Concejo Municipal oportunamente de los resultados presupuestarios del Sector y por ende no dar cabal cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.

a) Ingresos:

Los ingresos percibidos por el sector Educación al cuarto trimestre del periodo 2012, alcanzaron un monto de M\$ 8.022.163.- con un avance del 99,90% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 8.030.092.-), Se adjunta anexo N° 1 que muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

Cabe señalar que los mayores ingresos que el departamento de educación municipal percibe, provienen de las transferencias por subvención de Escolaridad que recibe de la Subsecretaría de Educación (M\$ 7.143.647.-), que representa un 89% del total de los ingresos percibidos por ese departamento al término del periodo año 2012.



Se observan modificaciones en el presupuesto por un monto de M\$ 2.123.148.- debido a mayores ingresos, monto distribuido en gran parte al déficit del Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal", existente al termino del trimestre anterior. Asimismo es preciso indicar que dicha modificación presupuestaria fue constatada a través del Sistema Contable, toda vez que, ese departamento a la fecha del presente informe, aun no envía decreto(s) que aprobaron la(s) respectivas(s) modificación(es).

Por otra parte, llama la atención los ingresos percibidos registrados en la asignación 05.03.101 "**Transferencias Corrientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión**" (Educación), donde se observa un monto de M\$ 323.725.-, cantidad que no coincide con la información existente en los registros contables (libro mayor, cuenta contable 24.03.101.001) de esta entidad, que indica que al término del cuarto trimestre el Municipio ha traspasado a ese departamento la suma de M\$ 366.495.-, diferencia que deberá ser aclarada por ese Departamento.

Por último, se indica que a modo de comparación respecto del total de ingresos percibidos al cuarto trimestre de 2012 (M\$ 8.022.163.-), a igual periodo del año 2011 (M\$ 7.402.097.-), se tiene un aumento en los ingresos de M\$ 620.066.-, cifra que representa un 8,4% más del total de los recursos percibidos.

b) Gastos:

En relación a los gastos presupuestarios al término del cuarto trimestre se muestra un avance del 99,54%, con una obligación acumulada que asciende al monto de M\$ 7.992.785.-. Asimismo, en cuanto al porcentaje de avance de cada cuenta presupuestaria se detalla en el respectivo balance presupuestario que se adjunta (Anexo 1).



Situación preocupante es la que se da en las cuentas 21.02 "Personal a Contrata" y 21.03 "Otras Remuneraciones" (Remuneraciones reguladas por el código del trabajo, suplencias y reemplazos), que si bien al término del cuarto trimestre de 2012, se corrigieron las partidas deficitarias, dichos rubros presentan un aumento en los gastos de un 134% y 287% respectivamente, en relación a su presupuesto inicial.

Respecto de lo anterior, es preciso tener presente lo estipulado en el artículo 26 de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, que señala que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados (a Contrata) en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, **no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación respectiva**, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

Por otra parte, se indica que a contar del año 2013, el Departamento de Educación, deberá utilizar los sistema contables, (Cas Chile) en su integridad, y no parcialmente como ha ocurrido durante los años anteriores, lo cual aun se insiste en registros a través de programa Excel, situación latamente observada por esta Dirección de Control, como así también por fiscalizadores de la Contraloría Regional, según se desprende del Informe Final IE - 27/12 que contiene resultado de una investigación efectuada en esta Entidad.

Por último, cabe señalar que, de la documentación proporcionada por el Departamento de Educación (Balances), no se tiene antecedentes de la DEUDA EXIGIBLE, toda vez que, esa Administración, aplica las tres instancias del registro contable (Obligado, Devengado y Pagado) de forma simultánea, situación que no corresponde según Normativa Contable existente.



Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera al Cuarto Trimestre año 2012

	Análisis Presupuestario M\$	Análisis Financiero M\$	Liquidez Inmediata M\$
Ingresos Devengados	8.022.163		
(-) Ingresos por Percibir	<u>0</u>		
Ingresos Netos		8.022.163	
Gastos Devengados	7.992.785		
(-) Deuda Exigible	<u>0</u>		
Gastos Netos		<u>7.992.785</u>	
Saldo Liquido (Disponibilidad)		<u>29.378</u>	
Disponibilidad Inmediata (Prueba Ácida)			<u>29.378</u>

Del cuadro anterior se desprende que el resultado comparativo de los ingresos y gastos, tanto presupuestario como financiero permiten observar un saldo de liquidez inmediata de M\$ 29.378.- (Prueba Ácida), situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años, ya que es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento. Asimismo, es necesario el envío de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes que posee esa Administración.


ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA


ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

SECTOR EDUCACION
Cuarto Trimestre 2012
(Período: Octubre - Diciembre 2012)

Ingresos

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.642.144	7.568.936	7.561.352	7.584	99.90
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	-----
	03		De Otras Entidades Publicas	5.642.144	7.568.936	7.561.352	7.584	99.90
		003	De la Subsecretaria de Educac.	5.265.582	7.143.648	7.143.647	1	99.99
		006	Del Servicio de Salud	0	0	0	0	-----
		099	De Otras Entidades Publicas	101.562	101.562	93.980	7.582	92.53
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	275.000	323.726	323.725	1	99.99
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	2.000	2.000	1.657	343	82.85
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	262.800	459.156	459.154	2	99.99
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	-----
			TOTAL INGRESOS	5.906.944	8.030.092	8.022.163	7.929	99.90

Fuente: Departamento de Educación Municipal "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Cuarto Trimestre del año 2012"

Gastos

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	4.950.348	7.180.039	7.178.366	1.673	99.98
	01		Personal de Planta	3.553.451	3.244.559	3.242.896	1.663	99.95
	02		Personal a Contrata	962.845	2.255.877	2.255.869	8	99.99
	03		Otras Remuneraciones	434.052	1.679.603	1.679.602	1	99.99
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	267.964	172.454	174.956	-2.502	Déficit
	01		Alimentos y Bebidas	1.176	49	50	-1	Déficit
	02		Textiles, Vestuarios y Calzados	2.050	0	0	0	-----
	03		Combustibles y Lubricantes	7.100	-1.765	735	-2.500	Déficit
	04		Materiales de Uso o Consumo	48.500	5.069	5.070	-1	Déficit
	05		Servicios Básicos	176.600	165.893	165.891	2	99.99
	06		Mantenimiento y Reparaciones	11.580	22	22		
	07		Publicidad y Difusión	3.300	480	481	-1	Déficit
	08		Servicios Generales	6.114	463	463	0	100
	09		Arriendos	0	0	0	0	-----
	10		Servicios Financieros y de Seguros	0	68	68	0	100
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.000	1.182	1.183	-1	Déficit
	12		Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	4.544	993	993	0	100
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	275.000	530.000	529.168	832	99.84
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700	0	0	0	-----
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.445	110.296	110.295	1	99.99
30			CXP ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	-----
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	280	0	0	0	-----
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	-----
35			SALDO FINAL DE CAJA	388.207	37.303	0	37.303	-----
			TOTAL GASTOS	5.906.944	8.030.092	7.992.785	37.307	99.54

Fuente: Departamento de Educación Municipal "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Cuarto Trimestre del año 2012"

